



Universidad de Concepción



DECRETO U. DE C. Nº 2003 – 207

VISTO:

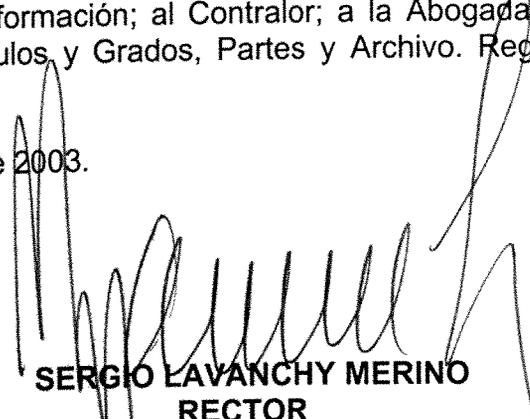
Lo acordado por el Consejo Académico, en sesión de 06 de noviembre de 2003, en orden a aprobar la modificación a los siguientes Programas de Especialización Odontológicas: Endodoncia, sancionado por Decreto U. de C. Nº 83-748 de 29.12.1983, Ortodoncia, sancionado por Decreto U. de C. Nº 83-095 de 16.03.1983, modificado por Decreto U. de C. Nº 85-503 de 30.08.1985 y Odontopediatría, sancionado por Decreto U. de C. Nº 83-741 de 29.12.1983, modificado por Decreto U. de C. Nº 92-016 de 13.01.1992, que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2002-093 de 14 de mayo de 2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

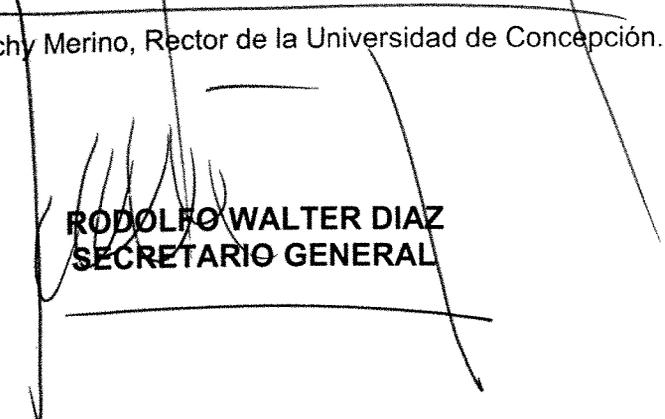
Apruébase la modificación a los siguientes Programas de Especialización Odontológicas: Endodoncia, Ortodoncia, y Odontopediatría, que consta de los antecedentes adjuntos y que certificados conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, se archivarán en la Facultad de Odontología, en la Escuela de Graduados y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Odontología; a los Directores de: Escuela de Graduados y Servicios Estudiantiles; Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; Oficina de Títulos y Grados, Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 13 de noviembre de 2003.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/sir

2003-182
2003-183
2003-184